



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y Construcción requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Industria y Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la insuficiencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para impartir formación para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual dentro de las Redes de Conocimiento en: tecnologías de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo - mantenimiento y ajuste técnico mecánico en bicicletas gama media - diseño de modas y confecciones - tecnologías de gestión administrativa y servicios financieros - materiales para la construcción - institucional de pedagogía - institucional de integralidad de la formación - logística, gestión de la producción - ambiental - mantenimiento y operación de piscinas - informática, diseño y desarrollo de software - análisis y desarrollo de sistemas de información - informática, diseño y desarrollo de software - producción de multimedia - energía eléctrica - informática, diseño y desarrollo de software - sistemas del programa de formación regular del centro de industria y construcción en la vigencia 2023.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los

Martha Lucia Ayala Jara
Directora (e) Regional Tolima

VoBo. Alexander Montealegre Ramirez – Subdirector (e)
Centro de Industria y Construcción

VoBo. Martha Liliana Restrepo Díaz - Coordinadora Grupo
Gestión Talento Humano

Proyectó: Oscar leonardo Garcia Arias – Apoyo contratación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

GTH-F- 327 V01